



La Sala en la Prensa

Mes de enero 2012

VENTAS AMBULANTES EN LAS CALLES

Expediente: 11-14654-0007-CO

Sentencia: 2012-155

Tema: La nota indica que la Sala condenó a la Municipalidad de San José y a la Fuerza Pública que en un término de 2 meses logren resolver el problema de las ventas ambulantes sobre las calles josefinas, especialmente en los bulevares. El recurso presentado por un empleado de la CCSS, asegura que estos negocios clandestinos afectan a las personas discapacitadas y adultos mayores que a duras penas logran esquivar a los vendedores.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 23-01-12. Sala IV ordena sacar ventas ambulantes de las calles.

Diario Extra. 26-01-12. Ambulantes preocupados por no poder trabajar

RECURSO CONTRA GOOGLE Y FACEBOOK

Expediente: 10-12749-0007-CO

Sentencia: 2010-16818

Tema: La nota editorial es de la periodista Monserrat Vargas sobre los datos dados a conocer sobre un recurso de amparo contra Facebook por violentar su libertad de expresión al cerrar su perfil sin recibir notificación y haber eliminado un comentario suyo. El recurso se rechazó debido a que “las compañías recurridas son sujetos de derecho privado y la relación que las une con el amparado es de naturaleza contractual.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 24-01-12. No hubo mala fe en la publicación.

ACCION CONTRA EL PLEBISCITO DE PEREZ ZELEDON

Expediente: 12-255-0007-CO (PZ), 11-14546-0007-CO, 12-216-0007-CO, 12-301-0007-CO, 12-405-0007-CO (Siquirres)

Sentencia: pendientes

Tema: La nota indica que el alcalde destituido por un plebiscito presentó una acción de inconstitucionalidad donde solicita se declare inconstitucional el artículo 19 del Código Municipal y el Reglamento para la realización de las consultas populares de su cantón. Alega que las normas lesionan la Constitución y la Convención Americana porque no tipifican las causales para el retiro anticipado de credenciales, como la máxima sanción contra un alcalde. La alcaldesa de Siquirres también presentó una acción con los mismos argumentos para evitar su retiro de credenciales.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 24-01-12. Alcalde de Pérez Zeledón frena en Sala IV su destitución.

Diario Extra. 27-01-12. Alcalde de Pérez Zeledón seguirá en su puesto.

OPINION: LA SALA CUARTA: UN TERRITORIO EN DISPUTA

Tema: La nota de opinión es de Manuel Rojas Bolaños, quien comenta sobre los recursos presentados por Luis Fishman y que frenan la aprobación en segundo debate de la Ley de Solidaridad Tributaria, además del papel político que juega el Tribunal.

Agrega que la Sala es un elemento de garantía ciudadana contra los abusos perpetrados por las instituciones públicas. Sin embargo, la consulta legislativa, ha provocado que sea el centro de las discusiones políticas y que se considere que tiene un poder por encima del Legislativo. Los parlamentarios recurren a ella ante la imposibilidad de parlamentar y resolver los conflictos dentro de los límites de la propia Asamblea.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 24-01-12. La Sala Cuarta: un territorio en disputa.

OPINION: SALA CONSTITUCIONAL Y MULTAS DE TRANSITO

Tema: La nota de opinión es de Jorge Enrique Romero Pérez, quien se refiere a la sentencia 129-2012 que declaró la inconstitucionalidad y anuló el monto establecido para sancionar la infracción a las señales de tránsito fijas que establecen límites de velocidad.

1. Explica parte de la sentencia
2. Se refiere a los ingresos mensuales de los ciudadanos.
3. Psicología del temor.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 24-01-12. Sala Constitucional y multas de tránsito.

OPINION: LA PENSION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Tema: La nota de opinión es del magistrado Fernando Cruz Castro y es en respuesta al editorial del miércoles 18 de enero:

1. Explica el objetivo de la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre el tope razonable y proporcional a la pensión de los funcionarios judiciales.
2. La diferencia de los sistemas de jubilación.
3. La limitación a un derecho como la jubilación debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
4. La proporcionalidad y razonabilidad deben justificarse en relación de la salud financiera y solidez del fondo de pensiones del que se trate.
5. la inconstitucionalidad no admite privilegios, ni tutela la “autoestima” de los funcionarios judiciales”.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 25-01-12. La pensión de los funcionarios judiciales.

REORDENAMIENTO DE PASO CANOAS

Expediente: 10-4504-0007-CO

Sentencia: 2010-11503

Tema: La nota indica que un plan que incluye a varias entidades nacionales y locales pretende reordenar la comunidad fronteriza de Paso Canoas con el fin de superar el caos comercial y vial de la zona. Entre las acciones están: la reubicación de chinamos o pequeños comercios situados a lo largo de la vía, posible construcción del alcantarillado, demarcación de calles y remodelación o ampliación de edificios. El plan debe incluir asuntos de seguridad, comercio, aspectos de tránsito y el tema migratorio. La alcaldesa de Corredores explicó que la Sala ordenó, al resolver un recurso de amparo, la atención a una serie de problemas en Paso Canoas: aguas negras, desorden territorial, ingeniería de tránsito y otros como el desorden comercial.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 26-01-2012. Plan de varias entidades intenta reordenamiento de Paso Canoas.

DISTANCIA ENTRE BARES Y ESCUELAS

Expediente: 12-746-0007-CO

Sentencia: pendiente

Tema: La nota indica que la Sala definirá la legalidad de la reducción de distancia entre bares y escuelas que promueve la nueva ley de licores. Ante la Sala ya se presentó la consulta sobre el proyecto de Ley para Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico que aprobó el Congreso el 16 de enero. El proyecto elimina la norma actual, que prohíbe la operación de bares y otros comerciales que venden licor a menos de 400 metros de escuelas, colegios o centros médicos.

Otros temas:

1. Eliminación del tope de un permiso para vender licor por cada 300 habitantes
2. La Responsabilidad del Estado en garantizar un ambiente sano
3. Si hubo o no consulta a las municipalidades y al IAFA
4. Mercado negro de patentes

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 26-01-12. Sala IV discute si es legal bajar distancia entre bares y escuelas.

PLAN FISCAL

Tema: La nota indica que la presidenta Laura Chinchilla tiene la esperanza de que la Sala emitirá una resolución que permita a la Asamblea Legislativa dar trámite final al plan fiscal impulsado por su Gobierno.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 27-01-12. Chinchilla confía que Sala IV dé un fallo “favorable” a plan fiscal.

ASUNTOS MAS CONSULTADOS

Esta nueva sección pretende informar sobre los expedientes que son de interés público (por su presentación o resolución). Los invitamos a comunicarnos sobre recursos que consideran pueden ser de interés para diferentes sectores o prensa. Gracias.

2011-6805 Sentencia sobre el cinturón de seguridad.

2011-16614 Sentencia sobre conducir sin haber obtenido la licencia o no portar permiso temporal y estar acompañado.

1992-1438, 2006-2813, 2009-9934 Registro de Delincuencia

CERTIFICACIONES DEL REGISTRO PUBLICO

Expediente: 11-9809-0007-CO

Sentencia: pendiente

Tema: La nota indica que un recurso de amparo frenó el convenio del Registro Nacional con algunas municipalidades para pedir certificaciones de bienes inmuebles lo que molesto a muchas personas que tuvieron que realizar largas filas en el Registro. El amparo fue presentado por el Colegio de Abogados por el cobro de la certificación.

Si bien es cierto existe el recurso de amparo, la Sala tomó como medida cautelar que no se cobrara por el servicio, no así que se suspendiera.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Repretel. 10-01-12. Recurso de amparo genera largas filas en Registro Nacional.

MULTAS POR INFRINGIR SEÑALIZACION

Expediente: 11-5043-0007-CO

Sentencia: 2012-129

Jurisprudencia: Cinturón de seguridad, riteve.

Tema: La nota indica que la Sala anuló el monto por las infracciones que se hacen por irrespetar las señales de tránsito fijas, entre las que se encuentran las que establecen los límites de velocidad, falsos adelantamientos y semáforos. La consideración fue que las sanciones que se aplican son desproporcionadas.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 12-01-2012. Sala IV se trae abajo multas por infringir señalización.

La Nación. 12-01-2012. Sala IV reduce a ¢5000 multa por exceder velocidad.

La Nación. 13-01-2012. Rebaja en multas afecta obras y equipos del Cosevi

Diario Extra. 13-01-2012. Editorial: Ley de tránsito sigue siendo un hazmerreír.

Radio Reloj. 16-01-2012. Presidente de Sala IV dice que ley de tránsito carece de criterios técnicos.

REGISTRO DE AGROQUIMICOS

Expediente: 07-7623-0007-CO

Sentencia: 2011-16937

Tema: La nota indica que la Sala dio luz verde al uso de datos alternos para la inscripción de agroquímicos genéricos, de este modo, luego de 5 años de espera, terminó la espera para el proceso de registro por equivalencia. La sentencia mantiene la posibilidad de que la autoridad utilice como perfil de referencia un perfil alternativo, en caso de no contar con uno de data completa, es decir que se pueden usar los dos.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 16-01-2012. Agroquímicos se podrán registrar por equivalencia.

PLAN FISCAL CON ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Expediente: 11-12631-0007-CO. 11-12867-0007-CO.

Sentencia: pendiente

Tema: La nota indica que la Sala resolvió el vicio de nulidad presentado por el Lic. Enrique Rojas Franco. El abogado pretendía que el Tribunal declarara nula la excusa del presidente de la Corte para apartarse del caso. El rechazó de debió a que no es parte del proceso.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 18-01-2012. Acciones de Fishman contra Plan fiscal siguen con vida.

MULTAS EN LA LEY DE COMPETENCIA

Expediente: 11-11512-0007-CO

Sentencia: pendiente

Tema: La nota indica que la Sala acogió para estudio una acción de inconstitucionalidad presentada por la empresa Mabeca contra las multas establecidas en el artículo 28 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa del Consumidor. La acción se presentó luego que la Comisión multó a la empresa por “concentración prohibida” en el mercado de las cocinas y refrigeradoras pequeñas y medianas. (compra que Mabeca hizo de Atlas Eléctrica en el 2008)

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación.18-01-2012. Mabecca impugna ante Sala IV multas de la Ley de Competencia

NUEVO TOPE A PENSIONES DEL PODER JUDICIAL

Expediente: 09-11430-0007-CO

Sentencia: 10-1625

Tema: La nota indica que la Sala ordenó al Consejo Superior del Poder Judicial redactar “a la mayor brevedad posible” un proyecto de ley que fije un tope máximo para la pensión del régimen de los empleados judiciales. Esto, luego de que la Sala declaró inconstitucional que el monto de la jubilación en ese régimen sea igual al salario de un diputado. Según los magistrados, la nueva propuesta debe estar fundamentada en estudios actuariales y pretende darle sostenibilidad al sistema de pensiones de ese poder de la República. Asimismo indicaron que cuando se fijo el monto máximo del salario no se indicaron los motivos para escogerlo, la explicación no fue fundamentada en criterios técnicos y solo privo la necesidad de imponer un límite.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 18-01-2012. Sala IV ordena fijar nuevo tope a pensiones del Poder Judicial.

TRATAMIENTO MEDICO

Expediente: 11-15578-0007-CO

Sentencia: 2011-17378

Tema: La nota indica que la Sala declaró con lugar un recurso de amparo planteado por una mujer que padece de cáncer de mama y a quien el Hospital San Juan de Dios le negó el tratamiento médico por estar ilegal en el país. El Tribunal ordenó al centro médico a valorar de forma inmediata por el servicio de Oncología y brindarle el tratamiento que necesita. Una vez finalizado el tratamiento la mujer deberá pagar los gastos en que incurrió el nosocomio.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

Diario Extra. 20-01-12. Ilegales tienen derecho a tratamientos médicos.

EDITORIAL: LO BUENO, LO MALO Y LO FEO...

Jurisprudencia: 2011-17211, 2011-17212, 2011-10832

Tema: El comentario es del Lic. Marco Durante sobre asuntos relacionados con materia laboral y que para él fueron de trascendencia en el 2011. Sobre lo bueno resalta la participación de la Sala con respecto al tema de las huelgas. Los votos 2011-17211 y 2011-17212 retomaron lo que la doctrina de la OIT ha reconocido por años como servicios públicos esenciales y dispuso que en este tipo de servicios no puede haber huelga. En un tercer voto 2011-10832 declaró inconstitucional el requisito del 60% de apoyo de los trabajadores para que una huelga sea declarada legal. Estos votos “*no son otra cosa más que la Sala Constitucional tratando de regular ante ausencia de ley*”.

Entre lo malo solo quedó una enseñanza “en materia de huelgas, quien tiene el poder no necesariamente tiene el control”. A esto se le debe aunar la poca legislación laboral que queda vigente sobre la materia y los numerosos votos de la Sala, aspectos que provocan incertidumbre y hace difícil saber con certeza cuándo se está frente a una huelga legal o ilegal o más aún, cuándo se está frente a un servicio público esencial.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 20-01-12. Lo bueno, lo malo y lo feo del 2011 en materia laboral.

PENSION PARA PERSONAS VIUDAS

Expediente: 11-[11826-0007-CO](#)

Sentencia: 2011-17227

Tema: La nota indica que la Sala anuló una norma que eliminaba la pensión a aquellas

personas viudas que contrajeran de nuevo matrimonio. Este tribunal declaró inconstitucional el artículo 6 de la Ley de Pensiones de Hacienda (Ley 148). Los magistrados consideraron que la norma era desproporcionada, irrazonable, discriminatoria y contraria a los fines de la seguridad social. Agregaron además que el derecho a la pensión es fundamental e irrenunciable.

Medios de Comunicación que dieron a conocer la noticia:

La Nación. 20-01-12. Sala IV anula quitar la pensión a las personas viudas que se casen de nuevo.

ASUNTOS MAS CONSULTADOS

Esta nueva sección pretende informar sobre los expedientes que son de interés público (por su presentación o resolución). Los invitamos a comunicarnos sobre recursos que consideran pueden ser de interés para diferentes sectores o prensa. Gracias.

2011-17681 La Sala declaró con lugar la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 27 de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Por ello en adelante el artículo se leerá de la siguiente manera: *“quien amenace a una mujer, a su familia o a una tercera persona íntimamente vinculada, con quien mantiene una relación de matrimonio, en unión de hecho declarada o no, será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años”*

2012-155 La Sala declaró con lugar un amparo presentado por un recurrente de apellido Paniagua Sáenz contra el Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de San José por la obstrucción de las aceras públicas en San José por parte de vendedores ambulantes que colocan sus ventas, además porque ocasionan constantes conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de transitar y ellos. La Sala declaró con lugar el recurso y ordenó que se tomen las medidas necesarias para que dentro del plazo de 2 meses las actividades de ventas informales que se realizan en la zona denunciada se lleven a cabo con el cumplimiento de todos los permisos (en cuanto sean permitidas).